

	Horas semanales teóricas
b) Ciencias de la Educación:	
Teoría de la Educación	3
c) Psicología:	
Psicodiagnóstico.	
<i>Tercer curso:</i>	
Psicología evolutiva	3
Ética y Sociología	3
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea ...	3
Para los alumnos de:	
a) Filosofía:	
Idioma Clásico II (Latín o Griego)	3
Filosofía de la Naturaleza	3
b) Ciencias de la Educación:	
Historia de la Educación-Didáctica	3
c) Psicología:	
Psicometría	3
Historia de la Psicología	3

Las asignaturas que comporten prácticas las tendrán con un mínimo de una hora semanal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba, a propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, la adscripción de Centros de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Santa Marta» de Madrid.

En base al apartado segundo del artículo 2.º del Decreto 1381/1972, de 25 de mayo, por el cual las Universidades podrán proponer la adscripción de Centros de Educación General Básica, como Centros de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.

Esta Dirección General, a propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, ha resuelto adscribir como Centros de Prácticas a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Santa Marta» de Madrid los siguientes Centros: Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», Colegio Nacional «Vázquez de Mella», Colegio Nacional «Pardo Bazán», Grupo escolar «Tomás Bretón», Colegio Nacional «Joaquín Costa», Colegio Nacional «Luis Vives», Colegio Nacional «Legado Crespo», Colegio Nacional «Divino Maestro», Colegio Nacional «Fernando el Católico», Colegio Nacional «Moreno Rosales», Colegio Nacional «Santo Domingo», Colegio Nacional «Haití», Centro Cultural de Moratalaz, O. S. C. U. S. Arroyo del Olivar, 6, Centro Cultural de Getafe (Madrid).

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona y establecida su división en las Facultades previstas en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), por Orden de 30 de noviembre del presente año, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) —sobre directrices para la elaboración de los planes de estudios de la Enseñanza Superior— y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre) que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo

de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Materias obligatorias para todos los alumnos:		
Lengua Española	2	—
Historia de la Filosofía	3	—
Introducción empírica a las Ciencias de la Educación	3	—
Psicología General	3	—
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas I.	3	1
<i>Segundo curso</i>		
Materias obligatorias para todos los alumnos:		
Fundamentos biológicos de la personalidad	3	—
Antropología	3	—
Materias obligatorias para los alumnos de:		
Filosofía:		
Historia de la Filosofía (Antigua y Medieval)	3	1
Idioma clásico (Latín o Griego)	3	—
Psicología:		
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas II.	3	1
Psicometría	3	1
Ciencias de la Educación:		
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas II.	3	1
Teoría de la Educación	3	—
<i>Tercer curso</i>		
Materias obligatorias para todos los alumnos:		
Lógica	3	—
Ética y Sociología	3	—
Psicología Evolutiva	3	—
Materias obligatorias para los alumnos de:		
Filosofía:		
Historia de la Filosofía (Moderna y Contemporánea)	3	1
Filosofía de la Naturaleza	3	—
Psicología:		
Historia de la Psicología	3	—
Psicodiagnóstico	3	1
Ciencias de la Educación:		
Historia de la Educación	3	1
Didáctica	3	2

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona y establecida su división en las Facultades previstas en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), por Orden de 30 de noviembre del presente año, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Esta-